

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

### CONSIDERANDO

*Que la educación, es la principal actividad de desarrollo integral del ser humano, y requisito indispensable de los pueblos, obligación del Estado Ecuatoriano y responsabilidad primordial de los educadores de nuestro país;*

*Que el señor licenciado **SEGUNDO VICENTE JARA ZAMBRANO**, durante 30 AÑOS de actividad docente, ha demostrado su indeclinable acción por optimizar la educación en la juventud y comunidad de San Francisco de Milagro y la provincia del Guayas;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer los méritos de prestantes ciudadanos que con su esfuerzo y sacrificio buscan constantemente el perfeccionamiento de las instituciones y la comunidad a la que pertenecen; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

### ACUERDA

ARCHIVO

*Felicitar al señor licenciado **SEGUNDO VICENTE JARA ZAMBRANO**, al cumplir **TREINTA AÑOS** de labor docente en beneficio de la juventud de la provincia y del país.*

*Recomendar su nombre como ejemplo digno a imitarse por las presentes y futuras generaciones de educadores.*

*Delegar a la señora licenciada **Julia Sánchez Barón**, diputada por la provincia del Guayas, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue la condecoración al Mérito Educativo - Cultural y copia autógrafa del presente Acuerdo, al señor licenciado **SEGUNDO VICENTE JARA ZAMBRANO** en la Sesión Solemne que con este motivo se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de febrero del año dos mil uno.*

**AB. HUGO QUEVEDO MONTERO**  
**PRESIDENTE**

**ANDRÉS AGUILAR MOSCOSO**  
**SECRETARIO GENERAL**